

EXP-UNC:0001198/2019

Córdoba,

18 MAR 2019

VISTO:

La nota presentada por Oficialía (fs. 11) del Área de Enseñanza donde informa haber detectado errores en la carga de notas, y en la que solicita la inmediata rectificación de las Actas implicadas para así enmendar dicho error.

CONSIDERANDO

Que según dicho informe, Oficialía detecta un error en la Carga de Notas del Acta de Examen N° 2018100787 de la materia Práctica Final de fecha 28/09/2018, de la Tecnicatura en Medios Audiovisuales, en su versión Original el alumno Astegiano, Maximiliano Exequiel (Leg. N° 38412723) figura con nota 10 (Diez), mientras que en la versión Definitiva de la misma Acta dicho alumno figura Ausente.

Que según dicho informe, Oficialía también detecta otro error en la Carga de Notas del Acta de Examen N° 2018100787 de la materia Práctica Final de fecha 28/09/2018, de la Tecnicatura en Medios Audiovisuales, en su versión Original el alumno Sosa, Santiago (Leg. 36621043) figura con nota 10 (Diez), mientras que en la versión Definitiva de la misma Acta dicho alumno figura Ausente.

Que según el mismo informe, Oficialía detecta un error en la Carga de Notas del Acta de Examen N° 2018100746 de la materia Técnicas de Grabación, Edición y Producción en Video de fecha 27/09/2018, de la Licenciatura en Cine y TV, en su versión original la alumna Oviedo, Sofia Lorena (Leg. N° 36757098) figura con nota 8 (ocho), mientras que en la versión Definitiva de la misma Acta dicha alumna figura Ausente.

Que en el mismo informe se recomienda la inmediata rectificación de las Actas N° 2018100787 y N° 2018100746, para así enmendar dicho error.

Que se adjuntan fotocopias autenticadas de dichas Actas (fs. 12 a 17), en sus versiones Originales y Definitivas, donde se confirma lo informado por Oficialía.

Que se da atención a lo dispuesto por las Resoluciones: D. N° 1422/97; Res. HCS N° 265/98 reglamentaria de estos trámites y la Resolución Interna N° 17/05 sobre errores en carga de datos, donde explicita que corresponde efectuar la rectificación correspondiente.

EXP-UNC:0001198/2019

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Rectificar el Acta N° 2018100787 de fecha 28/09/2018 de la materia Práctica Final sólo en lo referente al alumno Astegiano, Maximiliano Exequiel (Leg. N° 38412723) incorporándole la nota 10 (Diez);

ARTICULO 2º: Rectificar el Acta N° 2018100787 de fecha 28/09/2018 de la materia Práctica Final sólo en lo referente al alumno Sosa, Santiago (Leg. 36621043) incorporándole la nota 10 (Diez);

ARTICULO 3º: Rectificar el Acta N° 2018100746 de fecha 27/09/2018 de la materia Técnicas de Grabación, Edición y Producción en Video sólo en lo referente a la alumna Laje Laiseca, Maria Guadalupe (Leg. N° 199674482) incorporándole la nota 8 (ocho);

ARTICULO 4º: Protocolizar, incluir en el Digesto de la UNC y pase al Área de Enseñanza para sus efectos, cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N°

0 0 6 5



Mgter. Ana Maria Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba